



INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

2012/2013

**GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA
ELÉCTRICA**

UNIVERSIDAD DE VIGO

DATOS DEL TÍTULO		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS	ID Verifica	ID Ministerio
	3305/2010	2502245
RAMA DE CONOCIMIENTO	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	UNIVERSIDAD DE VIGO	
CENTRO RESPONSABLE	ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	
EN EL CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA E UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S		
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	2010/2011	
FECHAS	Acreditación:	30/06/2010
	Modificación:	12/07/2012
	IF Seguimiento:	10/06/2014
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME	<input type="checkbox"/> NO CONFORME

El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe.

JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO:

El resultado del proceso de seguimiento del título de GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA es conforme con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimiento de títulos oficiales. 2011"; establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.

El autoinforme de seguimiento es completo. Las tablas finales con evidencias e indicadores y planes de mejora resultan una ayuda excelente.

Información pública:

- En general, en la web del título, la información está completa y está disponible de forma clara y accesible.

Cumplimiento del proyecto establecido:

- En general, la reflexión aportada en el autoinforme de seguimiento, para valorar el cumplimiento del proyecto establecido, proporciona información suficiente de la implantación del título. No obstante al autoinforme de seguimiento debe ser menos descriptivo y más valorativo, es decir, la reflexión aportada no debe estar centrada solo en detallar cada uno de los criterios, sino en explicar claramente cómo se recoge la información y se obtienen los resultados, aportar la valoración que de ellos realiza la comisión responsable y elaborar acciones de mejora, tanto para mantenerlos si son satisfactorios, como para solucionar los problemas o deficiencias

DATOS DEL TÍTULO

detectados.

Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas en los diferentes informes finales:

- En general, han sido atendidas y resueltas las recomendaciones señaladas en el informe final de verificación (24/06/2010).

1.- INFORMACIÓN PÚBLICA

FORTALEZAS DETECTADAS:

- Amplio catálogo de información sobre actividades formativas complementarias (cursos de formación, movilidad, investigación...).
- Disponibilidad de una aplicación bien estructurada y de fácil uso para la comisión de evaluación, donde se muestran las evidencias de la implantación del título y del SGC del centro.
- Información contenida en la sección "Preguntas frecuentes" de la web de la Escuela.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Las páginas web deben cumplir los criterios de accesibilidad a los que están sujetos las administraciones públicas. La ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de impulso de la sociedad de la información, recoge que «A partir del 31 de diciembre de 2008, las páginas de Internet de las Administraciones Públicas satisfarán, como mínimo, el nivel medio de los criterios de accesibilidad al contenido generalmente reconocidos. Excepcionalmente, esta obligación no será aplicable cuando una funcionalidad o servicio no disponga de una solución tecnológica que permita su accesibilidad.»
- Revisar y evaluar las páginas web específicas, de apoyo o complementarias de la Universidad, Centro y Título, con el objetivo de unificar información (por ejemplo normativa de permanencia) subsanar problemas con la actualización de la información (en la descripción de la titulación hay un enlace a la web de la Escuela de Ingeniería Industrial que en realidad conduce a la de la ETS de Enxeñeiros Industriais), enlaces erróneos (en la información del título en la web de la Universidad se incluye un enlace que conduce a una página sin contenido; en el apartado de calidad figura un enlace a un estudio de inserción laboral de los titulados en el Sistema Universitario de Galicia realizado por ACSUG que conduce a una página errónea).
- Facilitar la información proporcionada sobre los horarios, individualizándolos por titulaciones en lugar de agruparlos. Colocar la información en un sitio más visible dentro de la web.
- Actualizar y subsanar la incongruencia de la información de acceso y admisión publicada en la web. En la información de acceso se indica que se ofertan 180 plazas de nuevo ingreso y en la de matrícula, 50 (más 100 en el CUD). Por contra, en la página de descripción de la titulación se indica que este número toma el valor de 75. Además, según la información de la titulación, esta solo se imparte en la EEI, no en el CUD.
- En la página de planificación de las enseñanzas figura un enlace a "TFG/TFM", mantener, únicamente, "TFG" ya que se trata únicamente de una titulación de grado.
- Aportar información sobre el servicio de biblioteca.

2.- CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO

FORTALEZAS DETECTADAS:

- El desarrollo de varias titulaciones distintas dentro de un mismo centro constituye un factor positivo de cara a los estudiantes e incluso las disciplinas, ampliando las relaciones entre ambos gracias a la convivencia.
- Creación de la figura de coordinadores transversales de asignaturas similares de diversas titulaciones.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- La comisión de evaluación externa contempla las propuestas de mejoras indicadas por el título en su autoinforme de seguimiento anual con el fin de comprobar en años sucesivos su nivel de cumplimiento y el alcance en la mejora del título:
 - o Mejorar la información pública (web) relativa al criterio de justificación.
 - o Encuestas a egresados.
 - o Mejorar la información pública (web) relativa al criterio de competencias.
 - o Mejorar la información pública (web) relativa al criterio de acceso y admisión de estudiantes.
 - o Mejorar la información pública (web) relativa al criterio de planificación de las enseñanzas.
 - o Plan de Acción Tutorial (PAT).
 - o Mejorar la información pública (web) relativa al criterio de recursos humanos.
 - o Mejorar la formación del personal del centro en cuestiones de calidad.
 - o Solicitar la contratación de personal estable y a tiempo completo dedicado a cuestiones de calidad.
 - o Mejorar la información pública (web) relativa al criterio de recursos materiales y servicios.
 - o Mejorar la información pública (web) relativa al criterio de resultados.
 - o Implantar los nuevos procedimientos aprobados del SGC.
- El autoinforme de seguimiento contiene evidencias de Plan de Mejora. No obstante, deberá profundizarse en su concepción e implementación y mostrar evidencias de que se trata de un proceso sistemático de mejora continua que se apoya en un proceso reflexivo y metodológicamente adecuado. Es recomendable que en aquellas acciones en curso se refleje el grado de avance en el autoinforme de seguimiento.
- Incluir información sobre el grado de ejecución de las propuestas de mejora recogidas en los planes de mejora elaborados por el título en años anteriores.

1.- Descripción del título

- Explicar el motivo por el que el centro ha ido paulatinamente reduciendo el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas desde las 75 iniciales a las 50 en el presente curso 2013/14, oferta que se considera correcta (ratio plazas demandadas/ofertadas de 142% en este curso 2013/14).

3.- Competencias

- Evidenciar los mecanismos de consecución y de evaluación de la adquisición de las competencias. Por ejemplo incluir una tabla, dentro de la guía docente de cada asignatura, de las competencias y acciones formativas o metodologías docentes y con los métodos de evaluación correspondientes.

2.- CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO

- Incluir en las guías docentes información relativa a qué pruebas de evaluación valoran la adquisición de qué competencias. Se debe avanzar en dicha línea, haciéndola extensiva a todas las asignaturas, como procedimiento de profundización en el proceso de aprendizaje por competencias.

4.- Acceso y admisión de estudiantes

- Comparar el perfil real de ingreso (asignaturas cursadas en bachillerato) con el previsto y analizar la información disponible para detectar desviaciones y observar si tiene influencia en los resultados académicos.

5.- Planificación de las enseñanzas

- Implantación del Plan de Acción Tutorial (PAT) de los alumnos de nuevo ingreso, que aparece en los planes de mejora del centro pero todavía no se ha llevado a cabo.
- Revisar las guías docentes de todas las asignaturas para garantizar que todas aportan la información necesaria a los estudiantes.
- Aportar más información sobre el funcionamiento del curso de adaptación (reconocimiento de créditos, alumnos matriculados/solicitantes, indicadores de rendimiento, tasas de abandono, satisfacción de los estudiantes con las enseñanzas,...).

6.- Personal académico

- Aportar información sobre la participación del profesorado en programas de movilidad (número de participantes, tiempo y lugar de estancia, etc.) y reflexionar sobre ello; si no existe o es baja promover la participación en estos programas.
- Proporcionar información sobre el nivel de participación y resultados obtenidos en los procesos de evaluación del personal académico (Programa DOCENTIA o similares), así como las iniciativas llevadas a cabo en función de los resultados obtenidos. Analizar la posibilidad de llevar a cabo iniciativas de incentivación de la participación en dichos programas.
- Analizar los recursos humanos actualmente disponibles para la titulación y comparar con lo incluido en la memoria vigente del título.
- Analizar la satisfacción de los diferentes grupos de interés con los recursos humanos (no se proporcionan datos de encuestas, ni en caso de realizarse, se analizan). El autoinforme de seguimiento proporciona la satisfacción de los estudiantes con sus profesores y con el personal de administración.

7.- Recursos materiales y servicios

- Analizar los recursos materiales y servicios actualmente disponibles para la titulación y comparar con lo incluido en la memoria vigente del título.

2.- CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO

- Analizar la satisfacción de los diferentes grupos de interés con los recursos materiales y servicios.

8.- Resultados previstos

- Relacionar los resultados del aprendizaje con las competencias adquiridas.
- Establecer los mecanismos necesarios para mejorar la tasa de rendimiento global de la titulación. Durante estos tres años de implantación presenta una media de alrededor del 40%. Con estos resultados no se cumple la tasa de eficiencia del 70% comprometida en la memoria de verificación.
- La mayoría de los planes de mejora aprobados en los cursos 2011/12 y 2012 /13 están en desarrollo, con grado parcial de realización. Muchos de ellos sufren por la merma de recursos; revisar su definición y elaborarla de acorde al nuevo escenario económico.
- Los resultados de rendimiento académico se consideran acordes con las previsiones realizadas Compararlos con los de titulaciones similares en otras universidades a través del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU).
- Aportar información y análisis sobre la satisfacción de los grupos de interés con los resultados académicos.
- Explicar cuáles son las acciones llevadas a cabo por el título cuándo se obtienen resultados negativos en las encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés.

9.- Sistema de garantía de la calidad

- Se evidencia el esfuerzo suplementario que supone la implantación del SGC, no obstante habría que aumentar los esfuerzos (también) en su simplificación y automatización, lo que supondría un alivio al personal.
- Informar si se han recibido quejas, reclamaciones o sugerencias y, si es el caso, cuál ha sido el efecto de ellas.

3.- ACCIONES LLEVADAS A CABO ANTE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LOS DIFERENTES INFORMES FINALES

- En general, han sido atendidas y resueltas las recomendaciones señaladas en el informe final de verificación (24/06/2010).
- No hay recomendaciones en el informe final de evaluación de las modificaciones (12/07/2012).

Santiago de Compostela, 10 de junio de 2014

DIRECTOR ACSUG
SECRETARIO CGIACA



José Eduardo López Pereira